

DICTAMEN TECNICO DE LA CONTRATACION

Lugar y fecha: 18/09/2025

U.O.C Convocante (*): Circunscripción Judicial de Canindeyú

Unidad o área requirente (*): Sección de OBRAS CIVILES- Circunscripción Judicial de Canindeyú.

ID: 474.474. ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD.

Funcionario técnico responsable (*): Arq. Mariangel Lombardo Godoy-

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección de Obras Civiles.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**


La presente justificación técnica tiene por finalidad respaldar la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos establecidos para la **ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD**, destinados a la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

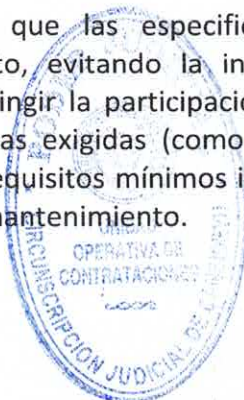
La necesidad de contar con artículos de ferretería surge del mantenimiento continuo y oportuno de las instalaciones edilicias, mobiliarios y equipamientos ubicados en los distintos Juzgados de Paz, de Primera Instancia y demás dependencias judiciales de la Circunscripción, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y salubridad para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas.

Los requerimientos técnicos definidos para estos artículos se han establecido conforme a criterios objetivos y verificables, atendiendo a normas técnicas de calidad, resistencia y durabilidad, así como a especificaciones usualmente aceptadas en el mercado local. Dichos criterios fueron elaborados en función del uso previsto, considerando las condiciones de infraestructura de las sedes judiciales, y no responden a preferencias subjetivas o a la intención de favorecer a proveedores específicos, asegurando de este modo la **imparcialidad** del proceso.

La determinación de las cantidades y tipos de artículos de ferretería solicitados se realizó sobre la base de relevamientos efectuados por el área de mantenimiento de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, lo que permite asegurar la **regularidad** del procedimiento y la adecuación de los insumos requeridos a las necesidades reales del servicio.

Asimismo, se ha procurado que las especificaciones técnicas sean **razonables y proporcionales** al uso previsto, evitando la inclusión de características excesivas o innecesarias que puedan restringir la participación de oferentes o generar sobrecostos injustificados. Las características exigidas (como medidas, materiales y terminaciones) responden exclusivamente a requisitos mínimos indispensables para asegurar la correcta prestación de los servicios de mantenimiento.


Abg y Not. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú




Arq. Mariangel Lombardo
Jefe de Sección
Obras Civiles

En síntesis, los requerimientos técnicos definidos garantizan un proceso de contratación **objetivo, imparcial, regular y proporcional**, orientado a satisfacer las necesidades institucionales de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, asegurando el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica


- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):


Arq. Mariangel Lombardo
Jefe de Sección
Obras Civiles

Aclaración (*): Arq. Mariangel Lombardo Godoy

Firma del responsable U.O.C(*):


Aclaración (*): Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

